



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------|--|
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| DEMANDANTE | CARLOS ARTURO ZULUAGA MÉNDEZ |
| DEMANDADOS | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO |
| RADICADO | 63001-31-05-004-2019-00026-00 |

En atención a la orden impartida dentro de la audiencia celebrada el día 14 de septiembre de 2020 la UGPP allegó los documentos obrantes en el expediente judicial electrónico bajo los números 58 a 61 (263 folios), los cuales se pondrán en conocimiento de las partes.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes los documentos aportados por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP (números 58 a 61 del expediente judicial electrónico, 263 folios) en cumplimiento del requerimiento efectuado por el despacho en la audiencia inicial realizada el día 14 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos de los apoderados judiciales (sabelra@hotmail.com - eli.quiceno1@gmail.com - fortiz@minhacienda.gov.co - fabiortiz66@hotmail.com - lagomont2@hotmail.com). Los abogados pueden acceder a los documentos mencionados a través del enlace de acceso al expediente previamente remitido mediante el oficio No. 1343 de 11 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

AMPL

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97969f196c2c8d3da80e5c36957a2a41bbb99889bc523038f975a7eb0768d9f5**
Documento generado en 06/10/2020 11:07:26 p.m.